



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Regular
y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, 24 ABR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 198 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBRE

Señores:

Directores de los Programas de Intervención Temprana – PRITE – UGEL 02

Presente.-

Asunto: Convocatoria a Taller de Asistencia Técnica y Soporte para la gestión pedagógica e institucional de los PRITE de la Educación Básica Especial.

Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00050-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a la referencia, por medio del cual la Dirección General de Servicios Educativos Especializados a través de la Dirección de Educación Básica Especial, ha previsto la realización del Taller: Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Programas de Intervención Temprana – PRITE, que se realizará los días 26 y 27 de abril del presente, en el Centro de Convenciones de Huampaní - Chaclacayo – Lima; por lo que se solicita la participación de un docente de PRITE, según la siguiente meta de atención:

PRITE	N° de Participantes	Permanencia en la sede
Antares	01	Entrada: 25 de abril a partir de las 4:00 pm Salida: 28 de abril hasta las 9:00 am
San Martín de Porres	01	
Fray Pedro Urraca	01	
Luis Aquiles Guerra	01	
Santa Ana	01	

Preferentemente que no haya participado de los talleres de asistencia técnica durante el año 2018. Así mismo a fin de acreditar la participación de la docente se solicita completar el anexo 02 y al mismo tiempo garantizar el cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la DIGESE en el anexo 3.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

DMMH/DUGEL02

BLIS/AGEBRE

YGT/EEBE

ANEXO 02

ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS PRITE DE LA
MODALIDAD DE EBE

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Educación



Ministerio de Educación

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico-Productiva

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 03
Peruans



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
FOLIO N° 1
Peruans
Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unión contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO 03

ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS PRITE DE LA MODALIDAD EBE

Recomendaciones

Para el cumplimiento de los objetivos del evento y de la rendición de cuentas de gastos y proceder a las devoluciones correspondientes, tomar en cuenta lo siguiente:

1. Acreditar oficialmente a la DEBE la relación de participantes del ámbito regional hasta el ocho (08) de abril del presente, conforme al anexo 01 y anexo 02. La rejilla de participantes debe estar visada y firmada por el Director Regional de Educación. Cualquier cambio, una vez enviada la rejilla, debe ser comunicado formalmente por la DRE.
2. Garantizar que los participantes permanezcan los dos días de duración del evento.
3. Los participantes convocados, deben gozar de buena salud y procurar evitar exponerse alguna situación que provoque algún daño a su salud (los costos que irrogue cualquier tipo de atención relacionada a su salud, será responsabilidad personal).
4. Por respeto y cuidado al menor de edad, y por las características del evento, está prohibido la presencia con niños menores de edad u otros familiares, se solicita tomar las medidas correspondientes.
5. Por motivos de seguridad, los participantes una vez registrado su participación no podrán desplazarse fuera de las instalaciones de Huampari.
6. El docente designado debe poseer liderazgo a fin de garantizar la réplica de la asistencia técnica recibida en el PRITE. En el caso de que el PRITE solo cuente con un profesional a cargo, gestionar su participación a fin de que esto no afecte la atención de los niños y niñas que asisten al servicio.
7. Los participantes deben prever su traslado vía terrestre, en caso de vía área el personal responsable del MINEOU coordinará con la especialista de EBE de la DRE/GRE. Los gastos de alojamiento y alimentación durante los días del evento serán asumidos por el Minedu.
8. En el boleto de viaje y/o factura debe consignarse la Razón Social: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS, RUC: 20380795907, Dirección: Calle del Comercio N° 193-San Borja, Lima.
9. Los boletos de viaje del servicio de transporte, debe tener la siguiente información: Razón Social y N° de RUC, nombres y apellidos del viajero y N° de DNI, fecha de viaje, hora de salida, lugar de origen y destino. No se aceptarán borrones ni enmendaduras en los comprobantes de pago correspondientes.
10. Los comprobantes de pago deben ser validados ante SUNAT y reunir las siguientes características: La condición del RUC debe ser ACTIVO y la condición del contribuyente HABIDO (<http://sunat.gob.pe/ci-ti-itriconstruc/itrS00Alias>).
11. El comprobante de pago debe estar en condición de AUTORIZADO y la información de la imprenta: VALIDA (<http://sunat.gob.pe/ci-at-itriconcompag/ccS01Alias>).
12. En el caso de comprobante de pago con factura se debe adjuntar la COPIA NEGOCIABLE.
13. Los comprobantes de pago que al ser consultados ante SUNAT se encuentran en condición de BAJA DE OFICIO, SUSPENSIÓN TEMPORAL, SUSPENSIÓN PROVISIONAL, NO HABIDO, NO HALLADO no serán reconocidos por no reunir los requisitos establecidos por el reglamento de pago.